



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 314-2024-GRA/PEIMS-GE-OAJ

### VISTOS:

El Informe N° 2100-2024-GRA-PEIMS-OA/ULS del 16 de diciembre del 2024 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la designación del comité de selección del Concurso Público N° 08-2024GRA/AUTODEMA-1 del Servicio de Consultoría en Arqueología para el Proyecto de Rescate Arqueológico de las Obras Perimetrales de la Fase Irrigable del Proyecto Especial Majes Sigvas Etapa II para la Obtención del Certificado de Inexistencias de Restos Arqueológicos (CIRAS)

### CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 2100-2024-GRA-PEIMS-OA-ULS del 16 de diciembre del 2024 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección del Concurso Público N° 08-2024GRA/AUTODEMA-1 del Servicio de Consultoría en Arqueología para el Proyecto de Rescate Arqueológico de las Obras Perimetrales de la Fase Irrigable del Proyecto Especial Majes Sigvas Etapa II para la Obtención del Certificado de Inexistencias de Restos Arqueológicos (CIRAS)

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

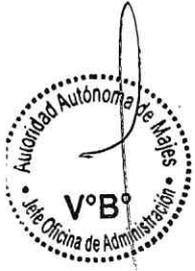
Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° N° 591-2024-GRA/GR del 02 de octubre de dos mil veinticuatro.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - Conformar el comité de selección del Concurso Público N° 08-2024GRA/AUTODEMA-1 del Servicio de Consultoría en Arqueología para el Proyecto de Rescate Arqueológico de las Obras Perimetrales de la Fase Irrigable del Proyecto Especial Majes Sigvas Etapa II para la Obtención del Certificado de Inexistencias de Restos Arqueológicos (CIRAS). Conforme se detalla a continuación:



GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
<b>MIEMBROS TITULARES</b>				
1	Presidente	Ing. Julio Cuadros Escobedo	29278349	Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa
2	Primer Miembro	Lic. Edgar Cornejo Choquecota	30962183	Unidad de Patrimonio
3	Segundo Miembro	Sr José Alexander Flores Condori	72676382	Unidad de Logística y Servicios
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>				
1	Presidente Suplente	Lic. Angel Rubina Carbajal	29302911	Gerencia de Dearrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa
2	Primer Miembro Suplente	Arq. José Alcazar Carpio	29603358	Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa
3	Segundo Miembro Suplente	Abog. Robert Salcedo Huamani	42776160	Unidad de Logística y Servicios



**ARTICULO 2°.** - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Integral Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Integral Majes Sigvas – AUTODEMA a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

.....  
Ing. Duberly Omar Ojazi García  
Gerente Ejecutivo

DOC. 7734634  
EXP. 4401160